

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

Grupo Econocom España

Este protocolo de prevención y de actuación frente al COVID-19 se aplica a los trabajadores del Grupo Econocom en España.

1. MEDIDAS GENERALES

1.- Medidas de protección básicas para la prevención de enfermedades infecciosas

- 1.1.-Medidas de Higiene Generales
- 1.2.-Adoptar Medidas de Higiene Respiratoria
- 1.3.-Mantener el distanciamiento Social
- 1.4.-Evitar tocar ciertas partes de la cara
- 1.5.-Solicitar atención Medica a Tiempo
- 1.6- Síntomas del Covid-19

1.1.-Medidas de Higiene Generales

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y en el ámbito personal. Frente a cualquier escenario de exposición. Se recomienda:

- **La higiene de manos** es la medida principal de prevención y control de la infección. Si las manos están visiblemente limpias, la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico.
- **Las uñas** deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- **Recoger el cabello largo** en una coleta o moño bajo, pudiéndose ayudar de un gorro de quirófano.
- **Evitar el uso de lentillas.** Si se necesitan gafas, éstas deberán estar fijadas con cinta adhesiva desde el puente de la gafa a la frente.
- **Se recomienda retirar el maquillaje u otros productos cosméticos** que puedan ser fuente de exposición prolongada en caso de resultar contaminados.
- **Las políticas de limpieza y desinfección de lugares** y equipos de trabajo reutilizables (teclados, ratones, mandos a distancia, superficies compartidas, ...) son igualmente importantes medidas preventivas.

1.2.- Adoptar medidas de higiene respiratoria

- **Si tiene síntomas respiratorios debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar** con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura. Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.
- **Si sufre un acceso de tos inesperado** y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. Medidas de Seguridad y Salud recomendadas S.P.M. ECONOCOM_6/03/2020.
- **Toda persona con síntomas respiratorios** debe lavarse frecuentemente las manos porque accidentalmente puede tener contacto con secreciones o superficies contaminadas con secreciones.
- **Lavarse las manos con agua y jabón**, o con solución a base de alcohol, protege de igual forma y debe realizarse después de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos o materiales contaminados
- **El uso de mascarillas** solo es recomendado para personas infectadas o trabajadores del sector sanitario que esté a menos de 2 metros de un caso confirmado.

1.3.-Mantenga el distanciamiento social

- **Mantenga al menos 1 metro (3 pies) de distancia** entre usted y las demás personas, particularmente aquellas que tosan, estornuden y tengan fiebre.
- **Las medidas de distanciamiento social constituyen la primera barrera de protección** tanto del trabajador como de las restantes personas susceptibles de contacto con el COVID-19.

1.4.-Evitar ciertas partes de la cara

Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca. Si se toca los ojos, la nariz o la boca con las manos contaminadas, se puede transferir el virus de la superficie a sí mismo.

1.5. Solicitar Atención Médica a Tiempo

Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, solicite atención médica a tiempo. Evite llamar al 112 (teléfono general de emergencias) y llame a alguno de los teléfonos habilitados para emergencias del COVID-19:

<ul style="list-style-type: none"> • Andalucía: 955 54 50 60 • Aragón: 061 • Asturias: 112 • Cantabria: 112 y 061 • Castilla La Mancha: 900 122 112 • Castilla y León: 900 222 000 • Cataluña: 061 • Ceuta: 900 720 692 • Comunidad de Madrid: 900 102 112 • Comunidad Valenciana: 900 300 555 	<ul style="list-style-type: none"> • Extremadura: 900 100 737 • Galicia: 900 400 116 • Islas Baleares: 061 • Canarias: 900 11 20 61 • La Rioja: 941 29 83 33 • Melilla: 112 • Murcia: 900 12 12 12 • Navarra: 948 29 02 90 • País Vasco: 900 20 30 5
--	---

Además, el trabajador debe comunicar a su responsable en caso de que tenga síntomas para que RRHH y PRL evalúen las medidas más adecuadas para cada caso.

1.6. Síntomas del Covid-19

- Fiebre
- Tos
- Sensación de falta de aire

2.- Recomendaciones para personas procedentes de zonas de Riesgo en relación con SARS-COV-

Si en los 14 días siguientes tras su salida de una zona de riesgo:

2.1 Tiene un Buen estado de Salud:

- 2.1.1 Puede continuar con su vida habitual en familia, con amigos y en el ámbito escolar y laboral.
- 2.1.2 Se recomienda observar su propio estado de salud ante la posible aparición de alguno de los siguientes síntomas: Fiebre/Tos o sensación de falta de aire.

2.2-Si se desarrolla síntomas respiratorios tos, fiebre o sensación de falta de aire:

- 2.2.1.-Se recomienda permanecer en su residencia habitual y evitar el contacto estrecho con otras personas, manteniendo una distancia superior a 1 metro.
- 2.2.2-Contacte Telefónicamente con un servicio médico a través del teléfono de emergencias, informando de los antecedentes de su viaje y los síntomas que presente para que puedan realizar una valoración. También comuníquese a RRHH y PRL.

2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Dada la situación actual se activan tanto el nivel 1 como el nivel 2. Estas medidas tienen como objetivo minimizar el contacto entre personas e incentivar el distanciamiento social.

NIVEL 1

- **Priorizar las reuniones en remoto** a través de teléfono o video conferencia.
- **Reducir al máximo los desplazamientos** a centros de clientes o entre los diferentes centros del Grupo Econocom, debiendo solicitar previamente, autorización al mánager directo y justificando el desplazamiento.
- **Reducir al máximo el acceso de proveedores, comerciales, profesores/as, visitas** a los diferentes centros del grupo Econocom. En el caso de ser necesaria la presencia de cualquier trabajador externo, el procedimiento es enviar el cuestionario elaborado por el grupo Econocom y si respondiera afirmativamente a cualquiera de las preguntas, aplazar la visita.
- **Aquellos trabajadores que su centro de trabajo esté ubicado en cliente**, deberán cumplir con las medidas preventivas establecidas por el mismo y con las indicadas en este documento.
- **Comunicar a las empresas subcontratadas** las medidas adoptadas por la Dirección del Grupo o del cliente, para su conocimiento y para que tomen las medidas específicas.
- **Adoptar los protocolos de limpieza que fuesen necesarios.**
- **Flexibilizar, en la medida de lo posible, las horas de entrada y salida** para evitar que coincidan con la hora punta de los transportes públicos.

NIVEL 2

- **Cancelación de eventos**, tanto los que organiza el Grupo como los que participan trabajadores de Econocom.
- **Prohibición de viajar** por motivos de trabajo, tanto viajes nacionales como extranjeros, salvo autorización expresa de un miembro del Comité de Dirección.
- **Cancelación de clases de idiomas.**
- **Reducción al máximo de accesos** a las oficinas de Econocom de proveedores, visitas comerciales, etc.
- **Trabajadores en cliente**, deberán aplicar las medidas establecidas por cada uno de los clientes en función a las diferentes situaciones que pudieran surgir además de las indicadas en este documento.
- **Reforzar los protocolos de limpieza.**

3. MEDIDAS DE APLICACIÓN A CENTROS DE TRABAJO

3.1 MEDIDAS DE APLICACIÓN POR LA RECOMENDACIÓN DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS

El Consejo Interterritorial del SNS ha acordado medidas concretas para zonas con transmisión comunitaria significativa de coronavirus. Estas medidas tienen como objetivo el distanciamiento en el ámbito laboral y afectan de manera directa a los trabajadores del Grupo Econocom, por lo que la empresa establecerá en las oficinas de esas zonas geográficas y de manera temporal las siguientes medidas:

- **100% Teletrabajo.** Para aquellos equipos de trabajo para los que técnica y organizativamente es posible el teletrabajo, se aplicará a todo el equipo de trabajo durante el período mencionado. Se debe consultar con los responsables porque cada uno de los procesos de trabajo ha de ser revisado y puede requerir un acceso puntual a la oficina para su realización. En estos casos se deberá organizar internamente.
- **Modelo mixto y presencial.** Para aquellos equipos de trabajo donde un modelo 100% de teletrabajo no es técnica u organizativamente posible, se presentan dos posibles situaciones:
 - a) Equipos en los que se puede aplicar un modelo 50% de teletrabajo y 50% de presencia en la oficina. Cada equipo de trabajo deberá ser dividido en 2 partes y se aplicarán turnos rotatorios semanales de teletrabajo y presencial.
 - b) Equipos de trabajo que por la naturaleza del puesto o del servicio que proveen no permitan teletrabajo. Cada responsable deberá comunicarlo a PRL y RRHH para realizar una evaluación específica del puesto de trabajo y proveer la información con las medidas de protección básicas adaptadas a ese puesto.

Durante el período en el que permanezcan activas estas medidas, las oficinas permanecerán abiertas. A las personas que, por diferentes motivos acudan a ellas, se les solicita que establezcan las siguientes medidas de distanciamiento social:

- Dejar un puesto de trabajo vacío entre trabajador y trabajador.
- No acudir al office cuando haya mucha afluencia de personas y siempre mantener la distancia mínima de 1m.
- Utilizar frecuentemente los dispensadores de gel desinfectante.
- Mantener desinfectado el puesto de trabajo y las zonas compartidas (mesas de cocina, etc).

Estas medidas pueden ser aplicadas de manera simultánea en diferentes áreas/provincias en función de las medidas que vayan aplicando las autoridades sanitarias. Es importante recordar que el teletrabajo es una medida para promover el distanciamiento social y reducir al máximo las interacciones con otras personas para evitar la propagación del virus.

Aquellos trabajadores que su centro de trabajo esté ubicado en cliente, deberán cumplir con las medidas preventivas establecidas por el mismo y con las indicadas en este documento. Así mismo las medidas de aplicación a centros de trabajo deben acordarse entre Econocom y el propio cliente.

3.2 MEDIDAS EN CASO DE CASOS POSITIVOS

La empresa tiene como objetivo neutralizar el riesgo grave, inminente e inevitable de contagio de los trabajadores en el centro de trabajo, por lo que en caso de que un empleado de positivo en Covid-19, la empresa tomará las medidas que considere adecuadas para conseguir este objetivo. Entre ellas se encuentran:

- Aplicar cuarentena preventiva de 14 días a las personas de su entorno inmediato mediante teletrabajo.
- Si realiza su función en las instalaciones de un cliente se le informará de esta circunstancia.
- Realizar una limpieza especializada y bactericida del centro de trabajo en caso de que sea una oficina del Grupo. Cuando ocurra en las instalaciones del cliente se le indicaría las medidas que ha adoptado Econocom.
- Informaremos a terceras partes que hayan tenido contacto directo con nuestro trabajador (proveedores, clientes, etc.)
- Analizar las circunstancias específicas de cada caso y evaluar la adopción de medidas adicionales.